

**ACTA NÚMERO 9 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE
2012.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

CONCEJALES AUSENTES

D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 28 de Septiembre de 2012, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de proceder al debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las últimas víctimas de la violencia machista acaecidas desde la celebración del último Pleno ordinario el día 14/07/2012.

Igualmente se excusan las ausencias por motivos personales de los concejales del grupo Popular e Izquierda Unida, D. Serafín Alcázar Cuesta y D^a. María Josefa Pérez Alhambra respectivamente.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14/07/2012 .-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14/07/2012 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y un voto a favor del concejal del grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14/07/2012 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 14/07/2012 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 14 de julio de 2.012 hasta la fecha.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 24/09/2012, que literalmente dice:

“ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 23 REGULADORA DE LA TASA SOBRE VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES.-

Se explica por la presidencia que la modificación propuesta viene dada por lo dispuesto en la Resolución de 10/07/2012, de la Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes relativa a la liquidación de estancias en los centros para la atención de las personas mayores en la red pública de Castilla-La Mancha (2012/10278), publicada en el D.O. de Castilla-La Mancha el 13/07/2012.

En base a lo anterior, se modificaría el texto de la ordenanza fiscal municipal nº 23 en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 23 REGULADORA DE LA TASA SOBRE VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES.-

Se proponen las modificaciones que se describen a continuación:

1.-) El Artículo 1.- “Fundamento y naturaleza” que actualmente se encuentra en vigor es el siguiente:

ARTÍCULO 1.-FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1.998 de 13 de Julio , este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de la Vivienda Tutelada de Mayores, que se regirá por la presente Ordenanza.

El texto correspondiente al Artículo 1 modificado, sería el que se expone a continuación:

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de la Vivienda Tutelada de Mayores, que se regirá por la presente Ordenanza.

2.-) El actual Artículo 4.- Responsables, es el siguiente:

ARTICULO 4.- RESPONSABLES.-

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

El redactado del Artículo 4.- “Responsables”, una vez efectuada la modificación sería el siguiente:

ARTÍCULO 4.- RESPONSABLES.-

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

3.-) El Artículo 6.- “Cuota tributaria” vigente, dice en su literalidad:

ARTICULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA.-

La cuota tributaria de la tasa por utilización de la Vivienda Tutelada de Mayores se determinará en función del siguiente detalle:

El 75% de los ingresos mensuales de cada interno, con el límite del 75% del coste real de la plaza, siendo competencia del Ayuntamiento de La Solana la determinación del coste por plaza en la Vivienda de Mayores.

El referido artículo una vez efectuada la modificación propuesta sería el que se expone a continuación:

ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA.-

La cuota tributaria de la tasa por utilización de la Vivienda Tutelada de Mayores se determinará en función del siguiente detalle:

El 75 % de todas las rentas mensuales que perciben las personas usuarias, incluyendo todo tipo de retribuciones y pensiones (tanto las pagas ordinarias como las extraordinarias) así como las rentas procedentes del capital mobiliario e inmobiliario. A tal efecto, el importe de las pagas extraordinarias se prorrateará durante los seis meses siguientes a la percepción de las mismas.

Para ello, estarán obligados a presentar la declaración de la cuantía y naturaleza de la pensión o renta tanto en el momento de su ingreso como en el supuesto de cualquier variación que puedan experimentar aquellas. La administración municipal, en todo caso, podrá comprobar la veracidad de la declaración presentada.

4.-) El Artículo 7.- “Devengo”, que está en vigor, es el siguiente:

ARTICULO 7.- DEVENGO.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.b) de la Ley 39/88, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite y autorice la permanencia en la vivienda de mayores y el pago se efectuará en los primeros cinco días de cada mes vencido.

Una vez efectuada la modificación, el texto del Artículo 7, quedaría de la siguiente forma:

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite y autorice la permanencia en la vivienda de mayores.

5.-) El actual redactado del Artículo 8.- “Declaración e ingreso”, es el siguiente:

ARTICULO 8.- DECLARACIÓN E INGRESO.-

La tasa se exigirá en régimen de liquidación efectuada por los servicios municipales, por el procedimiento de ingreso en cuenta corriente del Ayuntamiento, contra recibo que detallará los elementos tributarios.

Una vez practicada la modificación, el texto del Artículo 8, sería el siguiente:

ARTÍCULO 8.- DECLARACIÓN E INGRESO.-

El pago de la tasa se efectuará mensualmente mediante domiciliación bancaria, dentro de los diez primeros días del mes inmediatamente posterior al mes del devengo.

La falta de pago de dos mensualidades dará lugar a la inmediata suspensión del servicio.

La inasistencia del usuario durante un periodo inferior o igual a 30 días no supone reducción alguna, ni exención de la cuota tributaria.

Para usuarios que se ausenten por periodos superiores a 30 días, se establece una cuota de reserva del servicio del 30 % de la cuota mensual.

Si el usuario formaliza por escrito baja definitiva, antes del día 15 del mes correspondiente, pagará el 50 % de la cuota. En otro caso, abonará el 100 % de la cuota tributaria.

Por otro lado, si el usuario ingresa en la Vivienda Tutelada de Mayores antes del día 15 del correspondiente mes, abonará el 100 % de la cuota tributaria. En otro caso, pagará el 50 % de la misma.

6.-) El Artículo 9.- “Infracciones y sanciones” vigente, es el siguiente:

ARTICULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de la sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria”.

El texto del Artículo 9 modificado, quedaría así:

ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Inmaculada Torrijos, concejala del grupo popular, se interesa por la supresión del límite del 75% del coste real de la plaza que se establece en el artículo 6 de la ordenanza vigente. A la cuestión planteada se le contesta que la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que el importe de la tasa aplicada no podrá en ningún caso superar el coste del servicio que financia.

Debatido brevemente el asunto, se dictamina la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal nº 23 en los términos que figuran en la propuesta transcrita anteriormente, por cuatro votos a favor de los concejales del grupo socialista y el de Izquierda Unida y tres abstenciones de los concejales del grupo popular.”

Los portavoces de los tres grupos municipales, Izquierda Unida, Popular y Socialista se muestran a favor de la modificación de dicha ordenanza, teniendo en cuenta la disposición de fecha 10/07/2012, de la Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y un voto a favor del concejal del grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL N° 23 REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

4.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL N° 30 REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS EN EL C.E.P.A. "GARCÍA MAROTO", DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/09/2012, que literalmente dice:

" 3º.- PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO ORDENANZA FISCAL N° 30 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS EN EL C.E.P.A. "GARCIA MAROTO" DE LA SOLANA.

Presenta el expediente el Alcalde que hace una breve exposición de los motivos y causas que han llevado a presentar esta propuesta de Ordenanza Fiscal en esta Comisión. Manifiesta que el día 17 del pasado mes de julio desde Alcaldía se envió una carta al Consejero de Educación interesándose por la adenda para la cofinanciación del Centro de Adultos del curso 2011/2012. Como respuesta se recibió por fax el día 24 de agosto escrito en el que se comunicaba que no había partida presupuestaria para financiar por parte de la Consejería de Educación el Centro de Adultos para el curso 2012/2013, no contestando a la cuestión sobre la adenda del curso pasado. De este escrito se dio cuenta en punto 2.1 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de agosto de 2012.

Ante estas perspectivas, al haber más de trescientos alumnos que presentaron en el mes de mayo solicitud de admisión para el próximo curso que se va a iniciar, considerando que la Cultura y la Educación son valores esenciales que hay que intentar mantener a toda costa, y mucho más en estos tiempos de crisis que puede ayudar a conseguir la titulación básica necesaria para reinserirse en el mundo laboral de personas que están en situación de desempleo; desde el equipo de gobierno y contando con el esfuerzo común del profesorado, alumnado y el propio Ayuntamiento, se quiere intentar al menos salvar el próximo curso, a la espera de clarificar la situación y financiación con la Consejería de Educación, por lo que propone el establecimiento de una ordenanza fiscal que permita financiar parte del coste del servicio con aportaciones de los alumnos.

Se abre un amplio debate que, aunque con planteamientos y propuestas distintas, tiene un denominador común y es el interés y la convicción de todos los grupos políticos por que en la localidad se siga prestando el servicio de Educación de Adultos.

El portavoz de Izquierda Unida, como argumentos más destacados esgrime:

- a) Considera que la Junta ha actuado muy mal en esta cuestión, pues si según las informaciones facilitadas por el Alcalde no puso objeciones en que se presentaran solicitudes para matricularse para el próximo curso, y ahora, sin prácticamente margen de maniobra, comunica la no financiación del mismo. Además no ha contestado sobre la adenda del curso pasado que en un inicio ha sido pagado íntegramente por el Ayuntamiento.
- b) La postura inicial que traía a esta comisión era la de no cobrar nada a los alumnos, si bien, considerando la excepcionalidad del asunto, siendo para su grupo prioridad absoluta mantener el Centro de Adultos a toda costa para el próximo curso, estaría dispuesto a apoyar la creación de una ordenanza fiscal pero en una cuantía más baja que la propuesta, y que además se incluyera una bonificación del 50 % sobre la tasa que se estipule para el 2º y sucesivos miembros de la misma unidad familiar que se matriculen en el C.E.P.A. Esta medida tendría carácter temporal a la espera de solucionar definitivamente el problema de la financiación del Servicio.

Los componentes del grupo popular manifiestan:

- a) Quieren que al expediente que debe de estudiarse en el Pleno se incorpore el Convenio y la Adenda suscritos entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación para la financiación del Centro de Adultos.
- b) Consideran que en el plazo que se estipulaba en el escrito recibido el día 24 de agosto se deberían de haber presentado alegaciones, dando previo conocimiento del asunto a los grupos municipales.
- c) Consideran también que es prioritario para su grupo salvar el próximo curso y mantener el servicio de Educación de Adultos en la población, ya que es una educación básica y reglada que da oportunidades a numerosas personas que por diversos motivos quedaron excluidos del sistema educativo en su día, para lo que habrá que buscar alternativas en lo público que aseguren el funcionamiento del Centro a largo plazo, incluso se podría llegar a contemplar como posible solución la creación de una cooperativa de profesores.

El grupo socialista, reforzando la postura manifestada por el Alcalde al inicio de debate, considera esencial la prestación del Servicio de Educación de Adultos, es el más transversal de todos los que se prestan por el Ayuntamiento, ya que llega a todas las capas de la población y los beneficios que reporta a la sociedad solanera son incuestionables. Sobre las alegaciones a la resolución de la Junta, informa el Alcalde que por parte de los Servicios Jurídicos municipales se está preparando el recurso, que consideran que se puede presentar en tiempo y forma.

Una vez finalizadas las intervenciones, y estando de acuerdo todos los grupos en la temporalidad de la medida que van a adoptar hasta que se encuentre una solución definitiva para la financiación del Centro de Adultos en nuestra localidad; se dictamina con cuatro votos a favor de los concejales del grupo socialista e Izquierda Unida y la abstención de los concejales del grupo popular (aunque consideran que no va a haber problema en apoyarlo en el Pleno) que para el curso 2012/2013 se cree una Ordenanza Fiscal que establezca una tasa a los alumnos que se benefician de la prestación del Servicio de Educación de Adultos en el C.E.P.A. "García Maroto", para con ello poder financiar en parte el coste del Servicio. El texto de la ordenanza fiscal propuesta es el siguiente:

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 30 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS EN EL C.E.P.A. "GARCÍA MAROTO" DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, así como en el artículo 20.4.v) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de educación permanente de adultos en el C.E.P.A. "García Maroto" de La Solana (Ciudad Real), que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a cuanto previene el artículo 57, en relación con los artículos 20 a 27, del nombrado Real Decreto Legislativo.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio de Educación para Adultos que se desarrolla en el C.E.P.A. "García Maroto" de La Solana, a fin de completar y reforzar la acción formativa de las personas adultas en distintos programas educativos.

ARTÍCULO 3.- SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la

prestación del servicio de Educación para Personas Adultas que se desarrolla en el C.E.P.A. "García Maroto" de La Solana.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABLES.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 5.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Se aplicará una bonificación del 50 % sobre el importe de esta tasa para el 2º y sucesivos miembros de la misma unidad familiar que se matriculen simultáneamente en el C.E.P.A. "García Maroto"

ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria consiste en cantidad fija al mes según la modalidad educativa, de acuerdo con la Tarifa siguiente:

Modalidad	Curso
Educación Secundaria para Personas Adultas	15 €/mes
Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	18 €/mes
Acceso a la U.N.E.D.	18 €/mes
Ciclo Formativo de Grado Medio Completo (Todos los módulos ofertados)	18 €/mes
Ciclo Formativo de Grado Medio. Módulos sueltos	5 €/mes/módulo
Enseñanzas Iniciales	10 €/mes
Otras enseñanzas no formales:	
Cursos monográficos de duración máxima 15 horas	10 €
Otros que se puedan organizar y encuadrar en este grupo	10 €

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

La Tasa se devenga cuando nazca la obligación de contribuir, en el momento que se inicie la prestación de los servicios que dan lugar al hecho imponible.

ARTÍCULO 8.- DECLARACIÓN E INGRESO.

El pago de la tasa se efectuará mensualmente mediante domiciliación bancaria, dentro de los diez primeros días del mes inmediatamente posterior al mes del devengo.

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales, siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

La inasistencia del usuario durante un periodo determinado no supone reducción alguna, ni exención de la cuota tributaria, mientras no se formalice por escrito la baja correspondiente, que surtirá efectos a partir del mes siguiente.

ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha _____, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Iniciado el turno de intervenciones, el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta su desacuerdo con la redacción del acta correspondiente a la sesión informativa de preparación al pleno, por entender que no se refleja la postura de su grupo en este asunto, postura que fue muy clara en cuanto a que supeditó la aprobación de estas medidas al mantenimiento del centro de adultos de una forma permanente y no limitada al próximo curso, o bien, hasta que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en un momento dado, decidiera gestionarlo de una forma directa. Manifiesta su total rechazo a la actitud negativa mostrada por la Junta de Comunidades, rompiendo un convenio de forma unilateral con un centro que cuenta con más de 300 personas, por el que han pasado cientos de solaneros en los últimos años y cuya eficacia y eficiencia está más que demostrada, máxime cuando la aportación del gobierno regional era mucho menor en comparación con otros centros. Califica de vergonzosa la actitud de la Junta ante este tema y que mediante un fax y sin proponer una negociación o medidas alternativas y utilizando unos argumentos vagos, haya eliminado la aportación sin dar soluciones para el presente curso.

En segundo lugar, manifiesta que tampoco le han gustado las formas de tratar este asunto por parte del equipo de gobierno, porque dada la importancia social del mismo, se tenía que haber informado en el mes de agosto a los distintos grupos municipales. Además, en la comisión informativa de bienestar social, se les informó de la presentación de alegaciones en el plazo concedido al efecto, cuando no fue así, creando una confusión y desconfianza entre los grupos. Su grupo considera, y así lo manifestaron en la comisión informativa, que las enseñanzas básicas deben ser gratuitas, pero no podían empecinarse en la postura de la gratuidad porque cerraba la posibilidad de mantener el centro de adultos. Finaliza su intervención, señalando que las tasas son adecuadas y que es un esfuerzo que se pide indebidamente a los solaneros, pero la necesidad de formación y para no hacer agravios con otras localidades, se muestran a favor de la ordenanza con el compromiso de la continuidad del centro.

El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, le dice al edil de Izquierda Unida que se confunde en una cosa, y es que al Partido Popular nunca se le ha pedido opinión sobre la creación o mantenimiento del centro, siendo el equipo de gobierno actual, de forma unilateral, el que está proponiendo medidas para mantenerlo poniendo sobre la mesa el establecimiento de una tasa. Cuando el centro se creó, no se consultó con su grupo y esa actitud por parte del equipo de gobierno de entonces, de no pedir la colaboración que debieran haber pedido cala muy dentro, llegando hasta estos momentos en los que se pide apoyo para poner precio a una educación. Por otro lado, dice que el Partido Popular considera que la educación debe ser pública y gratuita, y este centro, desde el principio, ni es público, porque nunca ha pertenecido a la red de escuelas de adultos, como los centros de Manzanares, Valdepeñas o Tomelloso, sino que se ha creado en tiempos de bonanza, manteniéndose esa educación con la aportación de la Junta de Comunidades a través de un convenio, por el Ayuntamiento y por los vecinos de La Solana a través de sus impuestos, considerando que desde un principio, las cosas no debían haber sido así, sino que se debería haber apostado por crear un complejo más perfeccionado hasta llegar a éste. Su grupo no está en contra del centro ni de que continúe con la actividad porque se ven reflejados en los 300 alumnos matriculados que cuentan con una segunda oportunidad para formarse, pero al igual que no se pidió opinión para crearlo o

perfeccionarlo, entienden que no pueden dar un apoyo completo, por tanto, se abstendrán en la votación por el sencillo hecho de procurar el bien de esas 300 personas, pero entienden que las cosas no se han hecho como se deberían haber hecho, entre otras cosas, proponiendo el precio. Finaliza su intervención, subrayando que hay varias varas de medir, porque la aprobación del incremento de la tasa del servicio de guardería se justificó en que los vecinos no tenían que soportar ese coste, y sin embargo, en este caso se dice todo lo contrario, entendiendo que debería hacerse lo mismo con un centro que con otro. El equipo de gobierno sabrá si tiene dinero suficiente para mantener el centro y si no lo tiene, tendrá que rendir cuentas ante los funcionarios a quienes se les deben nóminas y ante los proveedores, por tanto su postura será la de la abstención.

La concejala del partido socialista, D^a. Aurora Jiménez González, manifiesta que el día 23 de agosto tuvieron conocimiento de que la Junta de Comunidades eliminaba la aportación que venía dando al centro de adultos. A los pocos días se trató el tema en la Junta de Gobierno Local donde se decidió formular alegaciones y después, en la comisión de servicios a la comunidad, donde tenía conciencia de que se iba a recurrir, pero por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento se decidió que se recurriría en alzada la decisión final, por lo que en ningún momento esta concejala ha mentido, sino que tenía la misma información que el resto de concejales, habiéndose interpuesto dicho recurso porque consideran que es el modo adecuado para conseguir la addenda. Explica, que el centro en sus inicios era un aula dependiente de Manzanares por lo que sólo contaba con una serie de enseñanzas y no el abanico con el que cuenta en la actualidad, con más del 50% de formación profesional, el curso de preparación para acceso a ciclo formativo de grado superior, curso de acceso a la UNED, etc..., abanico de posibilidades que no se podía tener con un aula, por lo que trabajando el equipo de gobierno de entonces con la Junta de Comunidades, decidieron formalizar un convenio para la creación de este centro, y si en esa época, se podía crear un centro en La Solana y dar más posibilidades a los solaneros, jóvenes que no terminan la ESO y podían hacerlo en su pueblo, pues bienvenido sea. Continúa explicando, que en un principio, desde la Junta les dijeron de palabra que se iba a reducir la aportación y viendo la tardanza en dar una contestación al asunto, se solicitó información al respecto. Dice que la educación ha sido gratuita como en todos sitios, recibiendo una subvención que ahora se deja de percibir, y si el motivo es porque consideran que el centro es privado o concertado, hay muchos centros de esas características que siguen manteniendo sus subvenciones y aunque estén fuera de la ley separando niños y niñas, se modifica ésta para que sigan adelante con una subvención. Le dice a los miembros del Partido Popular que no sean demagogos diciendo que en La Solana se han hecho las cosas distintas, sino que se ha gobernado para que haya una educación adecuada y hacer posible que los jóvenes que no han podido terminar los estudios en su momento, puedan hacerlo. Argumenta, que el equipo de gobierno ha estudiado junto con el equipo directivo, la forma de que un centro que está prestando un buen servicio pueda continuar, aunque habrá que ir estudiando la situación de cada año en cuanto a mayor o menor número de matrículas, fondos, etc... En cuanto a que no se ha dado información a los grupos, dice que en la Junta de Gobierno se trató el tema, al igual que en las comisiones informativas de bienestar social y preparación al pleno y hoy en esta sesión, pero se pregunta, si tiene que pedir opinión sobre la continuidad de un centro de adultos que está funcionando, por tanto, no se está debatiendo si el centro continúa o no, sino hacerlo viable y solucionar un problema que no hemos creado nosotros sino la Junta de Comunidades, no aportando un dinero que venía aportando, máxime cuando se están apoyando a centros privados, y sin ningún genero de duda, prefiere un centro de adultos en La Solana a un aula dependiente de otro sitio.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que la información de que disponen es la que se les da en la comisión de bienestar social y de hacienda cuando aún no estaba puesto el recurso. Afirmo que sí se está debatiendo la continuidad del centro, ya que en el debate que se produce en el seno de la comisión, aunque no conste en el acta de la misma, el Partido Popular dijo que el pueblo debía gastarse lo mínimo en su mantenimiento durante este curso, y el próximo ya se vería, así como la posibilidad de creación de una cooperativa de profesores. Igualmente, el alcalde dijo

que si no se establecía una tasa quizás no daba el paso de firmar los contratos de trabajo porque no iba a haber capacidad económica suficiente para hacer frente. Abogan por la gratuidad de la educación, pero ceden ante esa premisa porque apuestan por el mantenimiento del centro, debiéndose realizar las modificaciones presupuestarias que sean precisas para garantizar la permanencia del mismo, puesto que para otros gastos, como festejos o televisión privada, que no son necesarios, sí hay dinero. Dice que su grupo no ha gobernado pero siempre ha estado involucrados en estos temas, y aunque considera totalmente legítimas las quejas del Partido Popular, no ha oído a ninguno de ellos quejarse de que el centro fuera de gestión municipal y hacer propuestas concretas. Hay que tomar medidas cuando se está hablando de un servicio que en los últimos años ha afectado a un alto porcentaje de la población solanera, y aunque han votado en contra de otras ordenanzas, eso no obsta para que Izquierda Unida pacte para mantener el centro, y si en un futuro próximo la Junta de Comunidades decide gestionarlo directamente, estarían de acuerdo, por eso, su grupo se manifiesta a favor del mantenimiento del mismo y apostando por el funcionamiento indefinido. Considera que es un centro público gestionado localmente, indicando que el único centro concertado que existe en La Solana es el colegio "San Luís Gonzaga" y el único al que no le han reducido profesores, es más, se ha incrementado en uno, sin embargo, al resto de colegios públicos e institutos les han reducido profesorado, por ejemplo, en el I.E.S. Modesto Navarro hay veinte profesores menos en un año, siendo esa la política del Partido Popular, dar más a los centros concertados o recortarle menos, que a los públicos. Finaliza su intervención manifestando que si la situación económica del próximo año permitiera la gratuidad, su grupo apostará por ella, pero se debe evitar que un solanero tenga que desplazarse a la localidad de Manzanares. Por tanto, su grupo votará a favor de la aprobación de la ordenanza.

El concejal del partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, contesta al concejal de Izquierda Unida que se contradice en las declaraciones que hace en los medios de comunicación y en el pleno, porque en los primeros, dice que el Partido Popular no propuso nada y en el segundo, que propuso cerrar el centro, lo que no es cierto, sino que su grupo propuso muchas soluciones, como la cooperativa de maestros y estudiar que se puede hacer con el centro. Dice que su grupo aboga por la educación pública y gratuita y eso es un centro de adultos que pase por el Ministerio de Educación, siendo esa la única solución para mantener un centro en La Solana porque sale gratis a vecinos y usuarios. Continúa explicando, que en la comisión se dijo que este centro costaba a los solaneros 120 mil euros y como no se podrá exigir la tasa hasta que no entre en vigor la ordenanza, repercutirá en el vecino con una subida de impuestos, incluso se propuso por parte del concejal de Izquierda Unida, un incremento del IBI del 3% para mantener el centro. Dice que está de acuerdo con el concejal en cuanto al acta, porque en esa comisión se dijeron muchas cosas más. Concluye su intervención, manifestando que como no se le pide opinión sobre si está a favor o en contra de un centro, sino sólo un precio a la educación, y teniendo en cuenta la situación económica, debe ser el equipo de gobierno el que decida si tiene que seguir adelante o no, abogando por la educación pública y gratuita, y si en treinta años el Partido Socialista no ha traído a La Solana un centro educativo de adultos digno, es momento de empezar a pedirlo. Aclara, que con dicho término no quiere decir que no sea digna la educación que se imparte en el centro, sino que será mejor para todos en el sentido de que tanto vecinos como usuarios no tendrían que pagar nada, sino que saldría de los impuestos con los que todos contribuimos.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que le alegra saber que los grupos sí disponían de información, porque en la comisión informativa se debatió durante dos horas sobre el tema y ha quedado patente que se puso mucha información sobre la mesa. El centro de adultos, es un centro legal contemplado en la Ley Orgánica 8/1985 del derecho a la educación, que establece que la creación de centros cuyos titulares sean las corporaciones locales se realizaría por convenio. Igualmente, la Ley Orgánica 2/2006 recoge la posibilidad de promover centros conveniados, y eso fue precisamente lo que hicieron nuestros antecesores, crear un centro público conveniado con el gobierno regional. Dice que la aportación de la Junta de Comunidades es mínima y no quiere pensar que la decisión de no seguir subvencionando obedezca a una decisión política y sea nuestro centro el único que no percibirá

financiación. Explica, que se anticipó escribiendo en el mes de julio a la consejera, el día 24 de agosto llegó un fax al Ayuntamiento y después se trató el tema en la Junta de Gobierno Local, órgano que puede tomar decisiones y del que Izquierda Unida no ha querido formar parte. Se decide hacer un análisis con el esfuerzo de alumnado, profesorado y Ayuntamiento para mantener el centro, y cuando se tiene el estudio realizado, se debate en la comisión correspondiente y ahora en el pleno. Dice que su compañera de partido no mintió, y aunque quedaron en la posibilidad de alegar, los jurídicos aconsejaron hacerlo contra la resolución firme mediante la interposición de un recurso de alzada, que a día de hoy ya se ha elaborado, alegando en cuanto a la suscripción de addenda del curso pasado, que aún no ha llegado y la del presente, así como la existencia de un incumplimiento a la hora de rescindir el convenio, porque lo tendrían que haber hecho antes de acabar el curso en el mes de junio y no en agosto, indicando que si no estiman el recurso, acudiremos al juzgado porque consideramos que tenemos razón. Continúa manifestando, que todos apostamos por la educación, que es la base para hacer independientes y críticas a las personas con la sociedad que les toca vivir, cobrando ahora la educación de adultos más sentido que nunca para personas que están rediseñando sus futuros, que han perdido empleo y que retornan al sistema educativo porque han entendido la importancia de retornar, aprender y obtener las certificaciones básicas, en ESO, FP, acceso a la universidad, por eso apuesta por la continuidad de un servicio, en estos momentos, más esencial que nunca. Finaliza su intervención diciendo que La Solana cuenta con tamaño de población y número de matrículas suficientes para que haya un centro de adultos, siendo consciente de que todos tenemos que hacer un esfuerzo porque si los usuarios tienen que desplazarse a Manzanares o Valdepeñas, lo que van a aportar aquí se lo gastarán el primer mes al desplazarse a los municipios vecinos, por lo que se intentará llegar a un entendimiento con el gobierno de Castilla La Mancha, para que el centro pueda seguir abierto.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y el concejal de Izquierda Unida y seis abstenciones de los concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL N° 30 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS EN EL C.E.P.A. "GARCÍA MAROTO" DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

5.- CESIÓN A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN, PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES- EDAR DE LA SOLANA.-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/09/2012, que literalmente dice:

"4º.- CESIÓN A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EDAR LA SOLANA.-

Por parte de la presidencia se presenta el expediente que incluye un informe del ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de La Solana, que textualmente dice:

“ Se ha recibido por parte de Unión Fenosa Distribución, informe técnico que describe las obras de adaptación de la Línea Eléctrica de Media Tensión para su cesión a la compañía.

Esta cesión es obligatoria para que la S.A.T. REGADIOS LA SERNA tenga suministro eléctrico para las nuevas instalaciones que se están ejecutando en la actualidad.

Por tanto procede:

- o Comunicar estos requisitos de cesión a S.A.T. LA SERNA.
- o Dictaminar la cesión de estas instalaciones en comisión informativa.
- o Aprobar la cesión de instalaciones en Pleno Municipal, y comunicar dicha aprobación a Unión Fenosa Distribución en el expediente de cesión 348212080044.

Por tanto es requisito necesario para la cesión de esta línea eléctrica la realización de las modificaciones en esta línea, los cuales según acuerdo con la S.A.T. LA SERNA, serán ejecutados por esta sociedad, al ser la interesada en dicha cesión.”

Visto y el asunto, y por unanimidad de los siete componentes de la Comisión, se dictamina favorablemente la cesión a Unión Fenosa Distribución de la línea eléctrica aérea de media tensión instalada en la E.D.A.R. La Solana, para con ello facilitar el suministro eléctrico a las nuevas instalaciones que está construyendo la S.A.T. REGADIOS LA SERNA.”

Visto cuanto antecede, y con las manifestaciones a favor de los Portavoces de los grupos municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, con ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, seis a favor de los Concejales del Grupo Popular Municipal y un voto a favor del concejal del Grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Autorizar a la mercantil UNIÓN FENOSA S.A, la cesión de la línea eléctrica aérea de media tensión donde se encuentran ubicadas las instalaciones que se están ejecutando por parte de la “S.A.T. REGADIOS LA SERNA” según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

SEGUNDO.- Comunicar a la S.A.T. REGADÍOS LA SERNA que deberá proceder a la ejecución de las obras de adaptación de la línea eléctrica de media tensión y que consisten en lo siguiente:

- Apoyo nº 1: Adecuar elemento de maniobra, montar nuevas bases de material polimétrico con eslabones de 50ª y cruceta homologada por UEFSA. Montar reposapiés para la maniobra.
- Apoyo nº 2: Montar antiescala, apoyo junto a camino.
- Apoyo nº 4: Montar antiescala, apoyo junto a camino.
- Apoyo nº 5: Último apoyo objeto de cesión, se debe montar elemento de maniobra SXS, cruceta homologada y reposapiés para la maniobra. Hacer tierra tipo anillo difusor.
- Poner triángulo de peligro a toda la línea y numerarla hasta el apoyo nº 5, el siguiente apoyo será el apoyo nº 1 de la instalación particular resultante, apoyo con elemento de maniobra y PAS. Se deben cambiar todos los bulones de las alargaderas por bulones con tuerca y grupilla. Repasar el estado de las tierras de los apoyos.
- Todas las conexiones se realizarán con conectores de cuña y terminales bimetálicos.

TERCERO.- Declarar que dichas instalaciones discurren por terrenos de uso público.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL C.E.P.A. "GARCÍA MAROTO" POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/09/2012, que literalmente dice:

" Moción con número de registro de entrada en el Ayuntamiento nº 5754, que textualmente dice:

El grupo municipal de Izquierda Unida y en su representación María Pérez Alhambra, concejal del Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, presenta la siguiente MOCION, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación

Exposición de motivos.

En la Constitución Española del año 1978 se establece el derecho a la educación, concretamente en su artículo 27, reconociendo el derecho que todos tenemos a la educación, siendo la enseñanza básica obligatoria y gratuita.

La educación pública garantiza la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, independiente de sus condiciones particulares a nivel personal, social económico y cultural.

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en nuestra localidad está vulnerando la aplicabilidad de este derecho constitucional que es la educación pública para todos los ciudadanos, con la decisión tomada por la Comunidad de dejar de financiar las acciones educativas desarrolladas en el CEPA García Maroto.

Este proyecto se ha desarrollado en La Solana con un gran consenso social y político, dando cobertura a unas necesidades concretas que lejos de disminuir, la situación actual ha acrecentado.

Este servicio cuya titularidad es municipal, ha sido objeto de debate en diferentes ocasiones, y desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, siempre hemos presentado la misma opinión y razonamiento, todos los servicios municipales son importantes, pero este es imprescindible.

Por tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, propone al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

1º.- Que se envíe una Propuesta Institucional de rechazo a la decisión tomada por parte de la JCCM con respecto al CEPA García Maroto, solicitando un proceso de negociación para continuar con la financiación.

2º.- Solicitud de reunión conjunta por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos de la Corporación con el Consejero de Educación de Castilla-La Mancha, para abrir un proceso de diálogo para reiniciar la financiación del CEPA García Maroto."

Los razonamientos sobre este asunto ya han sido debatidos y expuestos en el punto en el que se dictaminaba la ordenanza fiscal propuesta para la financiación del Centro. No obstante el portavoz de Izquierda Unida mantiene íntegra la moción presentada por su grupo, reiterando su incomprensión ante la decisión de la Junta de Comunidades de dejar sin financiación alguna un servicio tan esencial y necesario para la población de nuestra localidad.

El portavoz del grupo popular, en nombre de su grupo, dice que estarían de acuerdo en solicitar una reunión conjunta de los tres portavoces municipales con el Consejero de Educación, como ya han manifestado anteriormente, están totalmente de acuerdo en que el servicio de educación de adultos se siga prestando en nuestro pueblo y confían en que se encuentren soluciones de futuro que garanticen su financiación. En cuanto a la petición de declaración institucional, consideran que primero deben esperar la contestación de la Consejería a las alegaciones que el Ayuntamiento de La Solana va a presentar contra la resolución de negación de subvención por parte de la Junta de Comunidades.

El portavoz socialista expresa que la decisión de la Junta de no financiar el próximo curso le ha pillado totalmente de sorpresa, el equipo de gobierno estaba confiado en la continuidad de la financiación autonómica, ya que no se había denunciado por parte de la Consejería de Educación el convenio que obligaba a las partes.

Acto seguido, se pasa a dictaminar la propuesta presentada por el grupo Izquierda Unida, que la dictamina favorablemente con el texto íntegro presentado, mediante el voto de su representante; los tres concejales del grupo socialista se abstienen en cuanto a la petición de declaración institucional y están de acuerdo en solicitar la reunión conjunta de los portavoces municipales con el Consejero de Educación, los tres concejales del grupo popular no están de acuerdo con la petición de declaración institucional y si con la petición de reunión al Consejero en los términos que figuran en la moción.”

En primer lugar, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, vuelve a reiterar que se habló mucho en la comisión y en el acta no consta nada. En dicho debate planteó que se introdujera el punto de que si la Junta de Comunidades considerara conveniente gestionar el centro, a su grupo le parecería bien tal medida, ya que lo importante es que continúe la educación de adultos, independientemente de quién la gestione, porque al fin y al cabo el dinero sale de los ciudadanos. Explica, que la moción consta de dos puntos, una propuesta institucional de rechazo a la medida, porque consideran que se debía haber estudiado el tema por parte de la Junta de Comunidades, o incluso podrían haber reducido la aportación, pero nunca enviar una ruptura de la forma que lo han hecho, sin explicación de motivos, obviando los trámites administrativos mínimos y sin dar una solución, apisonando los derechos reconocidos de muchos solaneros que ya están matriculados y no tendrían otra alternativa, porque cuando concedieron la subvención al CADÍ le dieron “un gran bombo” en los medios de comunicación, pero también podrían haber dicho que iban a dejar de financiar la educación de adultos.

El segundo punto de la moción es la solicitud de una reunión de los portavoces con el Consejero para abrir un proceso de diálogo sobre el centro. Dice que no pueden estar de acuerdo como se han hecho las cosas, porque en otros Ayuntamientos, incluso en éste, cuando la subvención se deja de percibir se cierra el servicio, como ha ocurrido con el servicio de ayuda a domicilio, reduciéndose en un 50% el número de auxiliares o la eliminación de los agentes de turismo. Continúa manifestando que la Junta invitaba a cerrar, por lo que se trata de mostrar por unanimidad el rechazo a la eliminación que afecta de forma muy negativa a los vecinos de La Solana, que van a tener que pagar más dinero porque el gobierno regional ha eliminado la subvención, pero no porque Izquierda Unida quiera incrementar en un 3% el IBI, aunque es cierto que lo dijo, pero se trata de calcular lo que ha supuesto la subida del 10% aprobada por el Partido Popular a nivel nacional, y sin embargo no se critica, a pesar de que sea para pagar intereses a los bancos, recordando que su grupo, en este pleno, votó en contra de una subida del 20%. Finaliza su intervención diciendo que se exija el centro a la Junta de Comunidades para que sea ella quién lo gestione, pero mientras eso ocurra, si ocurre, lo pagaremos los solaneros.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que todos estamos de acuerdo en la importancia de este tipo de centros. En nuestro caso, la Junta de Comunidades concedió un concierto con un centro propuesto por el Ayuntamiento, pero se pregunta porqué no se luchó por tener en La Solana un centro como el de Valdepeñas o Manzanares, puesto que

antes también lo merecía por número de habitantes y matrículas. Le dice al edil de Izquierda Unida, que el Partido Popular lleva treinta años haciendo propuestas, pero con mayoría absoluta no sirve de mucho, manifestando que Izquierda Unida mete mucha literatura y siempre aseverando lo que es justo o injusto, lo que se debe pagar y lo que no, y en su opinión, el motivo que ocasiona que la Junta de Comunidades no haga conciertos, es porque no tiene dinero, porque a nadie le gusta hacer recortes. Continúa manifestando, que constantemente se dice que hay que priorizar y cada vez que se ha reunido con un servicio de este Ayuntamiento se dice lo mismo, los recursos son los que son y si que es cierto que el Partido Popular ha subido un 10% el IBI, pero a Izquierda Unida le parece poco. Expone que hay que decirle a los solaneros, que mientras en otros pueblos no estaban pagaban la educación de adultos, en La Solana sí, setenta mil euros cuando había un concierto y ciento veinte mil a partir de ahora, y explicarle también a los funcionarios que llevan tres meses sin cobrar, que no cobran porque no hay recursos. Dice que hay tres partidas que son prioritarias en un presupuesto, gasto corriente, gasto financiero, aunque Izquierda Unida diga que no se pague, y gastos de personal, y después de cubrir esas partidas, se pueden hacer los números que se quieran para cubrir todos estos gastos con los impuestos. Todos los servicios son prioritarios, necesarios e importantes existiendo literatura para todos, pero hay que decirle al ciudadano lo que cuesta y que de una manera u otra lo van a pagar, da igual que lo paguen en el IBI o en el IVA, al final todo son impuestos, provengan de la Junta, del Estado, del Ayuntamiento o de cuentas heredadas o no. Cada presupuesto, continúa, cuenta con una partida importante, el pasivo, al que hay que hacer frente, debiendo ser serios y que las empresas, ciudadanos y trabajadores confíen en una administración que responda económicamente. Dice que su grupo nunca ha dicho que el convenio con este Ayuntamiento fuera ilegal como los conciertos con los colegios a los que se ha hecho referencia anteriormente en este pleno. Continúa manifestando, que Izquierda Unida ha hecho propuestas para despedir trabajadores del Ayuntamiento y, sin embargo, no nos acordamos que tenemos un servicio de policía que es necesario y fundamental y que hay que cubrir, porque en pocos años nos quedaremos sin agentes. Con respecto a las manifestaciones que se han apuntado sobre que el centro de adultos de este municipio será el único al que se le va a quitar la subvención, contesta que es el único de Castilla La Mancha con estas características, como ocurría con el Centro Ocupacional y que también era muy importante, de hecho, así le ha parecido a la Junta de Comunidades, a pesar de todo lo que se ha dicho, y cuando se ha empezado a actuar, se ha concedido la subvención. Finaliza diciendo que hay que tener en cuenta los recursos con los que disponemos, por eso, votarán en contra de la moción.

La concejala del grupo socialista, Aurora Jiménez González, interviene para aclarar que lo que ha dicho, es que a nivel nacional hay comunidades que no iban a subvencionar aquellos colegios que separaban por sexos y el ministerio de educación dijo que incluso iban a cambiar la ley porque con la Constitución en la mano no es legal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, para manifestar que hasta la moción le parece suave si se compara con el texto del recurso de alzada. Se debate si se pide a la Junta una reunión de los tres portavoces y si se decide hacer una propuesta institucional de rechazo a la eliminación de la aportación que se venía concediendo al centro de adultos de nuestra localidad. Dice que hay que explicar porqué este Ayuntamiento no tiene dinero y porqué no cobran los funcionarios, a los que se les adeuda dos nóminas a finales de septiembre y tres nóminas a los trabajadores de la empresa municipal, y el motivo es, porque la Junta se lo tiene guardado. Pasa a dar información de unos datos publicados por el gobierno regional a fecha 31 de diciembre, donde consta que de los pueblos de más de diez mil habitantes de la región, al que se debe más dinero es a Puertollano y después a La Solana, y que la media de deuda de la Junta con los Ayuntamientos grandes está alrededor de 121€/habitante, La Solana 368, Ciudad Real 63, deseando que la situación se desbloquee pronto porque la cantidad adeudada ya no son los cinco millones de euros reconocidos por el tesorero de la Junta, sino 8,3 millones, el 70% de un presupuesto, por tanto, no es que el Ayuntamiento de La Solana no tenga dinero sino que no lo tiene en su caja, siendo esa la razón del retraso en el pago de las nóminas a los funcionarios, por lo que es urgente desbloquear esta situación y llegar a un entendimiento con el gobierno regional. Dice que se han tomado muchas medidas que van a empezar a tener resultados en los

borradores de presupuesto que se están preparando, y coincide con el portavoz popular, en que los números son los que son y ya no es prioritario el pago de nóminas sino los préstamos, ocupando aquéllas el segundo lugar, y en tercer lugar los gastos corrientes, quedando muy poco después de cubrir tales partidas. Por último, manifiesta su conformidad con la propuesta de intentar una reunión con el consejero y emitir una declaración institucional entre todos, pudiendo modular las palabras para intentar que sea una propuesta conjunta de los grupos, considerando que el recurso de alzada que se ha interpuesto es más duro que la propia propuesta de Izquierda Unida.

En un segundo turno de intervenciones, el portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que se habla de una propuesta institucional de rechazo, pudiéndose dar la redacción que se quiera pero al fin y al cabo, lo que se dice es que no podemos estar de acuerdo con la medida tomada por la Junta de Comunidades. En cuanto a las afirmaciones vertidas por el edil popular acerca de que Izquierda Unida pone mucha literatura en sus propuestas, le dice que se pueden contar las mociones que ambos grupos han presentado en la legislatura actual, y decirle al pueblo donde están las propuestas del Partido Popular y que por eso lleva treinta años en la oposición, no porque el Partido Socialista haya hecho una buena gestión sino porque el Partido Popular no ha hecho nada. En cuanto a que su grupo ha hecho propuestas para despedir trabajadores o para subir el IBI en un 3%, dice que no es así exactamente y que es cierto que hablaron de un incremento del 3%, pero el Partido Popular ha sido el único que ha incrementado en un 10% dicho impuesto, alegando que no hay dinero, sin embargo, si lo hay para pagar deudas y no para pagar la educación de adultos, siendo esa es la prioridad del Partido Popular. Explica, que Izquierda Unida no dice que no se paguen las deudas, el problema de los bancos son sus propias políticas, pero particularmente, prefiere pagar antes nóminas que un crédito, porque el mismo “sepa Dios” para que se pidió, siendo la prioridad del Partido Popular los bancos y para los demás lo que sobre, si es que sobra. Termina su turno, manifestando que hay concejales que por mucho menos han tomado decisiones muy importantes para presionar a su partido, por ejemplo, dimitir, y si su partido hace lo que ha hecho el gobierno regional con su pueblo, no duraría ni un día en su puesto de concejal. Dice que la educación de adultos es prioritaria porque puede reinsertar a nivel laboral y no están mejor económicamente las comunidades gobernadas por el Partido Popular, y sin embargo, se dice que Izquierda Unida pone mucha literatura en sus mociones. Por último, dice que si el Partido Popular no quiere que se envíe al gobierno regional una declaración institucional diciendo que no nos gusta lo que han hecho, le parece legítimo, pero no plantean respuestas alternativas.

El portavoz Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, en su turno de palabra le dice al edil de Izquierda Unida que tiene ganas de que gane el Partido Popular en La Solana y no Izquierda Unida, y siendo cierto que llevan 30 años en la oposición, los resultados electorales de un partido y otro son los que son. Dice que no se puede construir una sociedad ni tener confianza en quién no cumple sus compromisos cuando se dice que los créditos no se paguen y aunque todos queremos el servicio de educación de adultos y muchos más, hay que pagarlos y ser conscientes de que los tiempos son los que son, no siendo agradable para ningún gobernante pedir esfuerzos a los ciudadanos. Cuando se recuerda a los bancos y a los que más tienen, dice que puede estar de acuerdo en que se ha abusado por todos, bancos y usuarios de los mismos, por lo que todos somos responsables de la situación. Dice que el Partido Popular en La Solana no está aquí, como Izquierda Unida, para pedir votos, sino para intentar solucionar los problemas, y particularmente él, que lleva muchos años en el Ayuntamiento, nunca ha hablado tan claro como lo está haciendo ahora, no apeteciéndole ponerse en contra de solaneros y alumnos, sino todo lo contrario, pedir más servicios pero la cuestión es de dónde se sacaría la financiación, porque diciendo que no se pague gasto corriente, financiero, o personal no se solucionan los problemas y se ha reconocido en este pleno que cuando se paguen las tres partidas ya no hay para más. En cuanto a los datos facilitados sobre el importe de 368 euros por habitante que se debe a La Solana, dice que a pesar de que era el segundo pueblo más subvencionado, aún así, ha sido el que más trabajadores ha exportado porque se ha quedado anclado en la subvención, contando con ejemplos, como el parque empresarial, donde la Junta ha invertido un dinero que hay que pagar, concluyendo que toda esa situación nos ha llevado a

la que nos encontramos ahora. Por último, dice que no cuenta las mociones por su número sino por su importancia, ya que se pueden formular en el pleno muchas propuestas y preguntas pero vacías de contenido, afirmando que Izquierda Unida no ha presentado ninguna propuesta que no haya sido presentada previamente por el Partido Popular.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, diciendo que es cierto que este Ayuntamiento se ha preocupado en estos años por hacer de La Solana un pueblo con los mejores medios posibles, habiendo caído en la trampa a la que nos han llevado las CCAA, no sólo Castilla La Mancha, manifestando que se necesita una legislación clara para la financiación de los Ayuntamientos que son los paganos de la deuda, siendo más fácil diferir el pago de los intereses a los Ayuntamientos que poner de acuerdo a 8.000 municipios.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor de los concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida y seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la eliminación de financiación del C.E.P.A. "García Maroto" por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando una reunión conjunta por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos de la Corporación con el Consejero de Educación de Castilla-La Mancha, para abrir un proceso de diálogo para reiniciar la financiación del CEPA García Maroto de nuestra localidad.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y EMPLEO.-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/09/2012, que literalmente dice:

" Moción con número de registro de entrada en el Ayuntamiento nº 5756, que textualmente dice:

Al Pleno de la Corporación Municipal de La Solana

El grupo municipal de Izquierda Unida y en su representación Bernardo Jesús Peinado Manzano, Concejel del Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación.

Exposición de motivos.

La situación económica y social en la que nos encontramos está provocando el desarrollo de procesos de ruptura social en nuestra localidad, motivada entre otros motivos por la situación de desempleo masivo en la que nos encontramos.

A lo largo del año 2012 se ha ido consolidando en La Solana la cifra de más de 2000 personas en situación de desempleo, llegando incluso a la cifra record de superar los 2200 desempleados. Lo que denota y demuestra sin más información, la falta de expectativas laborales para un gran porcentaje de población de la localidad.

Otro dato objetivo que está encima de la mesa de la realidad social es la falta de alternativas de formación para desempleados que en el momento actual se están desarrollando por las diferentes administraciones públicas, tanto desde los niveles de la Administración General del Estado, como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Nuestro Ayuntamiento debe de hacer un esfuerzo para priorizar el destino de los recursos públicos, ante una situación de necesidad social de centenares de vecinos de nuestra localidad, la prioridad debe de ser el empleo.

En este sentido, seguimos insistiendo en la necesidad de realizar acciones propias de formación y empleo para desempleados que mejore sus capacidades y mejore sus condiciones para enfrentarse a un mercado de trabajo cada vez más especializado, de forma urgente y prioritaria.

De igual forma, para el desarrollo de estas acciones propias se precisan recursos económicos para poder financiarlas, recursos que en opinión del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el ámbito local existen, potencialmente disponemos de recursos económicos, claro está, en base a un ejercicio de valoración global de la situación económica municipal y priorizando los gastos en la medida necesaria.

Por tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida en La Solana, propone al Pleno Municipal el siguiente acuerdo

1º.- Creación de un Fondo Local para el Empleo y la Formación, realizando para este año 2012 las modificaciones a nivel presupuestario necesarias para dotarlo de un mínimo de recursos económicos, 70.000,00 euros, con la supervisión y seguimiento continuo de los Grupos Municipales.

2º.- Realizar un Catálogo Urgente de Acciones Formativas a desarrollar con inicio en este año 2012, disponiendo de 44.000,00 euros.

Como mínimo dar cobertura a un número total de 40 personas en situación de desempleo.

3º.- Puesta en marcha de un Proyecto Municipal de Emergencia 2012, contra el paro en familias con todos sus miembros en paro y sin recursos económicos, con las siguientes características:

- o Dotado de 26.000,00 euros.
- o Que desarrolle un acuerdo de formación y orientación laboral.
- o Contratación de 15 trabajadores, durante dos meses, Noviembre y Diciembre.

4º.- Inicio de la elaboración de un Plan de Formación y Empleo Municipal que abarque el horizonte temporal para el año 2013-2015, para favorecer una continuidad y estabilidad en las acciones contempladas.

El portavoz de Izquierda Unida defiende la moción, considera la propuesta esencial para la cohesión social de nuestra localidad y creen que hay fondos suficientes en las arcas municipales para llevarla a cabo.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, mostrando su sensibilidad y acuerdo con la propuesta presentada, su política es que se llegue a un compromiso con los grupos políticos para crear un plan de empleo de emergencia que refuerce las acciones que se están llevando a cabo por otras administraciones. En cuanto a la formación, la consideran básica para los trabajadores y una pieza clave para intentar reciclar parados y ayudarlos a salir de la crisis. Van a hacer un esfuerzo por intentar dotar económicamente partidas al efecto en el presupuesto municipal del próximo año, si bien en este ejercicio no pueden pronunciarse hasta que no se emita informe por la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación o cobertura presupuestaria para poder realizar las peticiones que Izquierda Unida ha presentado.

El portavoz popular también declina su pronunciamiento al informe que debe evacuar el Interventor de Fondos sobre la existencia de partida presupuestaria para poder llevar a cabo las acciones contempladas en la moción."

Toma la palabra el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para manifestar que la moción está dictaminada pero no se recoge en el acta la votación de los grupos ni las modificaciones que se hicieron durante el debate, consistente en

la eliminación del punto 3º relativo a la creación de un proyecto dotado con veintiséis mil euros, dado que actualmente hay un plan de empleo para 80 personas, para centrarse en el punto 2º relativo a las acciones formativas por ser primordial para su grupo la formación. Considera que hay posibilidades para llevar a cabo la propuesta desde un punto de vista económico, porque se están haciendo frente a otros gastos menos importantes, incluso sin partida presupuestaria, como ocurrió en los presupuestos de los ejercicios 2010 y 2011, en los que no estaba incluida la empresa municipal, incluso en el año 2010 se les acusó por parte del Partido Socialista que no querían que los proveedores cobraran y que no tenían ni idea de presupuestos, y se ha estado pagando dos años sin haber partida presupuestaria, de ahí que dijera el no basarse en un informe de intervención, porque a nivel político se puede hacer la búsqueda de esas partidas con ayuda de los técnicos. Dice que Izquierda Unida no hace literatura y son conscientes de que la propuesta presentada no es suficiente y no se solucionará el problema, pero hay que hacer todos los esfuerzos posibles. Con esta propuesta, no quiere decir que no haya formación sino que es insuficiente, porque el primer problema de La Solana no es el pago de la deuda de los bancos o el pago de las nóminas, sino los 2200 parados que tiene el municipio, el pueblo al que debemos nuestro puesto en este pleno. Dice que la propuesta se votó a favor por el Partido Socialista e Izquierda Unida, aunque no aparezca en el acta, terminando su intervención apostando por la moción presentada con los cambios que se han introducido, es decir, quitando el plan de empleo para centrarse en la realización de las acciones formativas que se puedan llevar a cabo, porque la población las está demandando y considera que hay dinero para ello.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, le dice al edil de Izquierda Unida que las comisiones son informativas y en el pleno puede mantenerse, o no, el dictamen alcanzado en las mismas, por lo que es suficiente que queda plasmado en el acta de la sesión. Manifiesta que, efectivamente, el mayor y más preocupante problema es el desempleo porque nos afecta a todos de una forma directa o indirecta, pero se pregunta porqué se pide una cantidad concreta y de dónde se sacaría el importe de ciento sesenta y seis mil euros que suma la cantidad propuesta en esta moción más el importe de ciento veinte mil del CEPA, por eso, depende de la consignación presupuestaria de que se pueda disponer, de ahí que el informe de intervención sea un documento básico y preceptivo porque es el competente para decir si hay o no disposición de fondos. Dice que puestos a pedir, se podrían pedir doscientos mil euros, pareciéndole poco el importe propuesto, y aunque estarían de acuerdo con el espíritu de la moción, como no saben de dónde saldría el dinero y ante la ausencia de informe del Sr. Interventor, se abstendrán en la votación.

La concejala del Partido Socialista, D^a. Aurora Jiménez González, toma la palabra para informar de la formación que se está impartiendo actualmente, expone que se ha terminado en el mes de julio la escuela Taller Casa de la Hojarasca, se está realizando un curso de técnico de audiovisuales, montaje y mantenimiento de energías solares térmicas, curso de auxiliar de comida y ayuda a domicilio para discapacitados, que concluirá en diciembre, un taller de empleo de la diputación sobre energías renovables y ahorro energético en alumbrado público y edificios municipales, que comenzará en el mes de noviembre, formación continua para empleados públicos, que se impartirá durante los meses de octubre y noviembre, manipulador de alimentos, formación profesional reglada dentro del CEPA, en la rama de FP, instalaciones eléctricas y de automoción, electricidad y electrotecnia, educación infantil de grado superior, taller de alfabetización para personas con algún tipo de discapacidad y otra serie de acciones formativas que se van haciendo, es decir, que se están haciendo esfuerzos en formación, estando de acuerdo en el estudio de la propuesta presentada por el grupo de Izquierda Unida.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, muestra su conformidad con las acciones formativas que se están llevando a cabo, pero no son suficientes. Dice que actualmente se están formando alrededor de 60 trabajadores pero se deben realizar más acciones formativas para desempleados, porque no se están realizando en estos momentos más acciones que hace cinco años con la mitad de desempleados, incluso se están haciendo

menos y seguramente, el peor año para el desempleo se estén realizando menos acciones encaminadas a la formación, y dado que la Junta de Comunidades no ha hecho su trabajo, el Ayuntamiento tiene que ayudar en lo que pueda. En cuanto a las alusiones que se han hecho acerca de que la cantidad es escasa, contesta que si se dice que Izquierda Unida hace literatura, si proponen doscientos mil euros, a saber lo que se diría.

El portavoz popular contesta que la suma total, incluido el CEPA, supone un importe de ciento sesenta mil euros.

El concejal de Izquierda Unida, contesta negativamente argumentando que los alumnos de la ESO van a pagar 105 euros al año, se ha reducido la jornada de trabajo de 17 a 12 horas, mostrando su postura contraria a esta medida, 125 euros por el curso de acceso a la UNED y si la ordenanza no se hubiera aprobado se tendría que haber pagado mucho más y la viabilidad del servicio habría sido imposible. En cuanto a la pregunta acerca de donde se va a sacar el dinero, contesta que en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de los últimos años y de esta legislatura, se han pagado facturas mensuales a una televisión privada de más de once mil euros y el Partido Popular las ha apoyado, suponiendo un montante de ciento treinta mil euros al año, al igual que la inexistencia de partida para la empresa municipal de gestión y se está pagando, pero es fácil poner pegas a quién presenta la moción. Le dice al edil popular que conoce el Ayuntamiento y las malas cuentas municipales igual que él, preguntándose de dónde salía el dinero para pagar las cantidades aludidas, no habiendo visto acta alguna donde el Partido Popular no haya aprobado alguna factura. Explica que es una propuesta con la que se pretende estudiar las distintas posibilidades, recordando que van a salir del bolsillo del ciudadano doscientos cincuenta mil euros por el incremento del IBI aprobado por el Partido Popular y otros trescientos mil euros de los errores de los que tantas veces se han quejado en este pleno, contando además con el importe de cuatrocientos mil euros que no se van a gastar del capítulo I. Finaliza diciendo que hay partidas presupuestarias que se pueden modificar para sacar esas cantidades, siendo verdad que la cantidad propuesta es insuficiente pero hay que esforzarse al máximo porque si se pagan otras cosas sin ser necesarias, porque no intentarlo con las necesarias.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, contesta al edil de Izquierda Unida, que aprueba y seguirá aprobando las facturas porque cuando decide participar en la Junta de Gobierno Local, lo es con todas las consecuencias. Dice que no le gustó que el equipo de gobierno firmara un contrato con Imas Televisión por importe de veinte millones de pesetas al año, pero es un compromiso adquirido por un equipo anterior, y le guste, o no, debe respetar. Como concejal de este Ayuntamiento, debe velar porque sea una administración seria y responsable con sus compromisos y aprobar que las deudas se paguen, aunque Izquierda Unida apueste por lo contrario. Dice que aprueba las facturas porque hay un servicio que se está prestando, le guste o no, debiendo asumir todos los compromisos, anteriores o actuales, y si esta corporación no pagara la deuda que ha ocasionado otra ¿quién se va a fiar de una persona física o jurídica que no cumpla con sus compromisos?. Continúa explicando que ni su grupo firmó un contrato con Imas Televisión, ni va a apostar por la ruptura con nadie, aunque le pareció una barbaridad, y cuando eso ocurrió, Izquierda Unida apostó por otra televisión votando en contra de la misma porque en los estatutos no había representación de su grupo en el equipo de dirección, mientras que el Partido Popular dijo que no quería más televisión porque era innecesaria y porque la comunicación en La Solana estaba cubierta con Canal 2000 y Radio Horizonte y el tiempo les ha dado la razón. Finaliza diciendo, que cuando el interventor informe que hay consignación presupuestaria, no pedirán cuarenta y cuatro mil euros sino una cantidad mayor, por tanto la postura de su grupo será la abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con la moción presentada por Izquierda Unida indicando que la cuantía es lo de menos si hay voluntad de querer organizar en la localidad acciones formativas. Para ello, se puede realizar un estudio por los técnicos de formación sobre las posibilidades formativas, ya que es lógico que las que se lleven a cabo conlleven las certificaciones homologadas por el gobierno de Castilla La Mancha. La habilitación

presupuestaria es imprescindible ya que contamos con el presupuesto del año 2.011 prorrogado, indicando que se mirará la posibilidad de que antes de finales de año se puedan realizar algunas acciones formativas, previos los informes técnicos de formación e intervención para ponerlos en marcha. Pone de manifiesto que este Ayuntamiento siempre ha hecho esfuerzos en formación, habiendo sido pioneros en las escuelas taller, contando con cientos de metros cuadrados dedicados a formación, con un vivero de empresas para ayudar a emprendedores/as, es decir, comprometidos con ayudar a la gente y en hacer todo lo posible para salir de una situación complicada porque las administraciones están para dar respuestas a los ciudadanos. Concluye su intervención indicando que se van a estudiar todas las posibilidades para organizar los cursos cuanto antes y dar esperanza y futuro en ese rediseño de las expectativas laborales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor de los concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida y seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la Propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la realización de un catálogo de acciones formativas para personas en situación de desempleo en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Solicitar informe a los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local sobre las necesidades y posibilidades de formación en nuestra localidad y al Sr. Interventor de Fondos sobre la existencia de habilitación presupuestaria para llevarlas a cabo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y Preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-

1) El concejal ruega se tengan en cuenta las bases generales aprobadas por este pleno a la hora de convocar procesos selectivos, porque han podido comprobar que las convocatorias de empleo que se han elaborado recientemente para la contratación de personal para la Escuela de Música, Universidad Popular, Centro de Adultos y alguna más, son diferentes y aunque el documento marco contempla la posibilidad de salirse del mismo en procesos selectivos de carácter singular, se cumple esa condición en la Universidad Popular pero no en el resto, que podrían adaptarse a las bases generales, por ejemplo, el monitor de adultos, por eso ruega se estudie el asunto porque si no es así las bases serán papel mojado.

2) En segundo lugar, manifiesta que en el mes de julio pasado, a través de los medios de comunicación, se informó que un técnico municipal de obras había sido inhabilitado para el desarrollo de sus funciones, pero mirando las últimas actas de J.G.L. han podido comprobar que aún figuran informes del trabajador municipal, por lo que solicita información sobre este asunto.

3) Pregunta cual es el procedimiento judicial que se ha seguido en este Ayuntamiento, como consecuencia de la aprobación de una factura por importe de 1.800,00 euros en concepto de gastos jurídicos, aprobada en la última J.G.L. que han recibido y que fue votada a favor por el PSOE y la abstención del P.P.

4) Por último, solicita información acerca del procedimiento administrativo que se tramitó por un informe de dicho técnico municipal, que dio lugar a la imposición de una sanción económica a una familia y que en la sentencia dictada se dice que tal informe no es válido, por lo que se interesa si tal sanción se ejecutó o no y si se ejecutó, que responsabilidad tiene el Ayuntamiento ante ello.

- En cuanto al primer ruego, el Sr. Alcalde responde que sería una barbaridad exigir a una persona que se presenta para impartir un curso de dos horas que se aprenda la Constitución, la Ley de Bases de Régimen Local o la Ley de Haciendas Locales, pero es cierto que las bases generales dan juego para adaptarlas a esas convocatorias. Contesta que se puede crear una mesa de trabajo, e incluso con directivos de cada servicio para estudiar las bases que se convoquen en cada momento.

- Con respecto a la sentencia a la que se ha hecho referencia, responde que se celebró el juicio en el mes de julio, pero a día de hoy este Ayuntamiento no ha recibido la sentencia, siendo consciente de que hay mucha especulación en los medios y en la calle pero el Ayuntamiento no puede tomar acuerdos sobre el tema, cuando se reciba el documento judicial se acatará y se dará cumplimiento al mismo.

- Con respecto a la factura contesta que existía la aprobación de un gasto por el anterior alcalde y este equipo de gobierno ha respetado la factura que ha presentado el jurídico que ha estado defendiendo a este trabajador.

El concejal de Izquierda Unida pregunta si es por el mismo caso al que se ha hecho referencia y si está aprobada.

El Sr. Alcalde responde que se trata del mismo caso y existe una aceptación del presupuesto presentado.

El concejal dice que el asunto está fuera del convenio colectivo, señalando que hay un hecho juzgado y no precisamente porque se trate de una equivocación en hacer un informe, por eso, entienden que es una factura que se podía haber paralizado y estudiado porque no cree que ese gasto se pueda imputar al gasto jurídico municipal.

El Sr. Alcalde contesta que se interviene por el departamento de intervención y tiene toda la confianza en los fedatarios públicos.

Ruego formulado por el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

El concejal manifiesta que quiere recalcar la pregunta formulada por el concejal de Izquierda Unida relativa a las convocatorias de empleo que se han llevado a cabo recientemente, dice que las bases generales se hicieron con mucho esfuerzo y no puede ser que siendo el procedimiento general a seguir, pasen a ser el proceso particular, por lo que ruega sean informados a priori, no a posteriori, en la comisión de empleo de cada uno de estos procesos, sobre todo de los que son particulares.

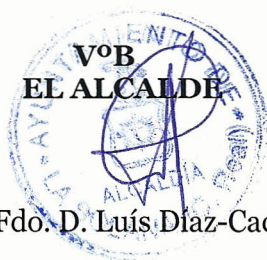
El Sr. Alcalde responde que así se hará.

Pregunta formulada por la concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

La concejala pregunta por el estado en que se encuentra el Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad

El alcalde responde que ya se encuentra vigente el reglamento regulador de dicho consejo por lo que se empezará en breve a darle forma y a convocar a las asociaciones para tratar los asuntos relacionados con este tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.



Fdo. D. Luís Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCTAL



Fdo. D^a. Concepción Díaz Pérez